

CONSTANCIA. A Despacho del señor Juez el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada contra la Sentencia No. 46 del 8 de agosto de 2023 proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de Cali, para su admisión. Sírvase Proveer.
Santiago de Cali, 24 de agosto de 2023.
La Secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO
AUTO No. 1.193 / 001-2022-00169-01

Cali, agosto veinticuatro (24) de dos mil veintitrés
(2023)

Visto el informe secretarial que antecede, es del caso señalar que, del examen preliminar efectuado al proceso de pertenencia instaurado por Lucia Isabel Serrano Valbuena contra Amparo Contreras Aguiar, advierte el despacho que se configura la causal de recusación establecida en el numeral 9° del artículo 141 del C.G. del P. que establece:

"(...) 9. *Existir enemistad grave o amistad íntima entre el juez y alguna de las partes, su representante o apoderado.* (...)"

Lo anterior en razón a la relación de amistad que el suscrito ostenta con la demandante Lucia Isabel Serrano Valbuena, de ahí que deba este juzgador declararse impedido para asumir el conocimiento de la actuación adjudicada por reparto.

Siendo ello así, deberá remitirse el expediente al Juzgado doce Civil del Circuito por conducto de la oficina judicial de reparto para que sea dicho despacho quien dé trámite a la segunda instancia.

RESUELVE:

1.- **Declararse impedido** para conocer de la segunda instancia del proceso de pertenencia instaurado por Lucia Isabel Serrano Valbuena contra Amparo Contreras Aguiar, originario del Juzgado Primero Civil Municipal de Cali de radicación 76001-4003-2022-00169-01.

2.- **Remitir** el expediente a la Oficina Judicial de Reparto para que sea asignado al JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI, de conformidad con el art. 140 del C.G. del P. y proceda a hacer las compensaciones correspondientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NELSON OSORIO GUAMANGA

El Juez

MMIP/1-2022-00169-01

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA
En Estado No. **143** de hoy se
notifica a las partes el auto
anterior.
Fecha: **25 DE AGOSTO DE 2023**
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9031b5dadcfb001e5bce3e99536767a60e2cb2c457171f2e6856ca9ea54a7ad6**

Documento generado en 24/08/2023 11:07:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>